

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los juicios **SUP-JE-262/2021** y **SUP-JE-263/2021**.

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-JE-262/2021**, presentado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-262/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es **fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia, por lo que la resolución principal se encuentra **incumplida**.

SEGUNDO. Se **vincula** al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para que, a la **brevedad**, expida y entregue las copias certificadas solicitadas por el INE, bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, se le impondrá medida de apremio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Medios.

Finalmente, el proyecto del expediente incidental **SUP-JE-263/2021**, presentado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-263/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es **fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia, por lo que la sentencia principal se encuentra **incumplida**.

SEGUNDO. Se **vincula** a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para que dé cumplimiento a la sentencia principal, lo cual deberá hacerlo a la **brevedad**, debiendo **informar**, dentro de las **veinticuatro horas** posteriores a que ello ocurra, bajo el apercibimiento de que, en caso de continuar con el incumplimiento, se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas en el artículo 32 de la Ley de Medios.

Los proyectos fueron aprobados por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado José Luis Vargas Valdez, quienes emiten votos particulares.

A las catorce horas del veintidós de febrero de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/03/2022 05:27:52 p. m.

Hash: kfU10ReyfqSH6OemcZiD6aq/cZHdwTpEM5UhKCXtJEU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/03/2022 05:01:26 p. m.

Hash: HEZwCj1nSrTusAyZdrbQfGWJoC/O1UAn4sd4iLtXADA=